



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

*Administración y Finanzas
Contabilidad*

DECRETO EXENTO N° 75 / 1

CONSTITUCION, 09 ENE. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES/

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 08/2014, de Conductor, en que solicita recursos para solventar gastos para combustible mini bus municipal, viaje a Malargue (Argentina) día 10 y 11 de Enero 2014.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Rodemedil Alegría Aldana, Rut: 10.498.546-7, por la cantidad de \$ 80.000 (Ochenta Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.018 "F.R. Movilización". Imputese el gasto resultante a la cuenta 215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes para Vehículos".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



e l.
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. Oficina de Ejecución

CVG/ATS/MSB/CAS/LIV/sb.